

social en Santiago de Compostela, rúa Benéfica de Conxo, número 17, código postal 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9318, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9318, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0602 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

3197 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7437, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, rúa Benéfica de Conxo, número 17, código postal 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7437, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7437, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0608 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

3198 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior ERTV, marca «Echostar», modelo SR-6500, solicitada por «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Betanzos, número 72, código postal 28034, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior ERTV, marca «Echostar», modelo SR-6500, fabricado por «Dae Ryung, Ind. Inc.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior ERTV, marca «Echostar», modelo SR-6500, fabricado por «Dae Ryung, Ind. Inc.», con

la inscripción E 97 92 0609 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

3199 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9316, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, rúa Benéfica de Conxo, número 17, código postal 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9316, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9316, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0605 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1997.

Madrid 1 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

3200 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9313, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, rúa Benéfica de Conxo, número 17, código postal 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9313, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9313, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0606 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El director general, Javier Nadal Ariño.

3201 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7436, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín